



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 155
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 900305859/01, de la Secretaria de Asistencia Integral - Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2000), el Tribunal de Cuentas en sesión de la fecha 08-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas Nº 34803 vistos.....Y...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sra. Rosana Claudia Olmos, por la suma de Pesos Quinientos Noventa y Cuatro c/97 ctvos. (\$ 594,97), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, conforme a siguiente detalle: 10/03/00 (\$191,20), 02/05/00 (\$ 223,65), 20/08/00 (\$ 180,12), hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más de uno por ciento(1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas Nº 14682/94. dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el banco de La Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. Rosana Claudia Olmos una multa de pesos cien (\$100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal tribunales, en la cuenta " fondo permanente de perfeccionamiento institucional- tribunal de cuentas Nº 60002/6 (Art.22 Ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de deposito bancarias el número de expedientes indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar a su original con nota a este tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art. 78Ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese. Fdo: Dra: Graciela Chayep - Presidente - Dr. Manuel Cristian Savid - Vocal Subrogante - Dr. Oscar Rail Bocco . -Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 17521 - 19/9/2006 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 900305859/01, de la Secretaria de Asistencia Integral - Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2000), el Tribunal de Cuentas en sesión de la fecha 08-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas Nº 34803 vistos.....Y...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sra. Sonia Mamelli, por la suma de Pesos Ochoientos Sesenta y Nueve c/ 69 ctvos. (\$ 869,69), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, conforme a siguiente detalle:21/06/00 (\$196,84), 06/09/00 (\$255,97), 06/10/00 (\$223,11) 03/11/00 (\$ 193,77), hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más de uno por ciento(1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas Nº 14682/94. dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el banco de La Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. Sonia Mamelli una multa de pesos cien (\$100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal tribunales, en la cuenta " fondo permanente de perfeccionamiento institucional-tribunal de cuentas Nº 60002/6 (Art.22 Ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de deposito bancarias el número de expedientes indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar a su original con nota a este tribunal . IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art. 78Ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese. Fdo: Dra: Graciela Chayep - Presidente - Dr. Manuel Cristian Savid - Vocal Subrogante - Dr. Oscar Rail Bocco . -Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 17519 - 19/9/2006 - s/c

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 900305859/01, de la Secretaria de Asistencia Integral - Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2000), el Tribunal de Cuentas en sesión de la fecha 08-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas Nº 34803 vistos.....Y...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sra. Rosario Montenegro, por la suma de Pesos Trescientos Veinticinco c/69 ctvos. (\$ 325,69), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 10/03/00, hasta la fecha de devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más de uno por ciento(1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas Nº 14682/94. dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el banco de La Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. Rosario Montenegro una multa de pesos cien (\$100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal tribunales, en la cuenta " fondo permanente de perfeccionamiento institucional- tribunal de cuentas Nº 60002/6 (Art.22 Ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de deposito bancarias el número de expedientes indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar a su original con nota a este tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art. 78Ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese. Fdo: Dra: Graciela Chayep - Presidente - Dr. Manuel Cristian Savid - Vocal Subrogante - Dr. Oscar Rail Bocco . -Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 17518 - 19/9/2006 - s/c.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 900305859/01, de la Secretaria de Asistencia Integral - Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2000), el Tribunal de Cuentas en sesión de la fecha 08-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas Nº 34791 Vistos.....Y...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sra. Ada Heredia, por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Dos c/41 ctvos. (\$ 362,41), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 05/10/00 , hasta la fecha de devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más de uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas Nº 14682/94. dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el banco de La Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. Ada Heredia una multa de pesos cien (\$100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal tribunales, en la cuenta " fondo permanente de perfeccionamiento institucional-tribunal de cuentas Nº 60002/6 (Art.22 Ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de deposito bancarias el número de expedientes indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar a su original con nota a este tribunal . IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art. 78Ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese. Fdo: Dra: Graciela Chayep - Presidente - Dr. Manuel Cristian Savid - Vocal Subrogante - Dr. Oscar Rail Bocco . -Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 17517 - 19/9/2006 - s/c.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 900305859/01, de la Secretaria de Asistencia Integral - Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2000), el Tribunal de Cuentas en sesión de la fecha 08-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas Nº 34795 Vistos.....Y...Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: 1) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sra. Mabel Beatriz Luna , por la suma de Pesos Setecientos Dieciocho c/25 ctvos. (\$ 718,25), con más lo perteneciente a los

intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, conforme al siguiente detalle: 10/03/00 (\$ 326,50) y 12/06/00 (\$ 391,75), hasta la fecha de devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más de uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas N° 14682/94. dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el banco de La Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. Mabel Beatriz Luna una multa de pesos cien (\$100,00). Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal tribunales, en la cuenta " fondo permanente de perfeccionamiento institucional- tribunal de cuentas N° 60002/6 (Art.22 Ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de depósito bancarias el número de expedientes indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar a su original con nota a este tribunal . IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art. 78Ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese. Fdo: Dra: Graciela Chayep - Presidente - Dr. Manuel Cristian Savid - Vocal Subrogante - Dr. Oscar Rail Bocco . -Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 17516 - 19/9/2006 - s/c.-

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados N° 0327-10385/98 y 10048/97, unidad de apoyo P. A. I. C. O. R. , fondo permanente "B"/97, el tribunal de cuentas en sesión de la fecha 02-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas N° 34772 Vistos...Y..Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la Sra. Hilda Toneatto, por la suma de pesos Cuatrocientos Treinta (\$430,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 25/10/97 periodo 07/97, cheque N° 07028512, (\$155,00), y 24/11/97 (periodo 08/97, cheque N° 08030470, (\$275,00), hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas N° 14682/94, dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el banco de la Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia. -Ejecución del presupuesto".II) Imponer a la Sra. Hilda Toneatto una multa de pesos cincuenta (\$50,00), dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal Tribunales, en cuenta "Fondo permanente de perfeccionamiento Institucional -Tribunal de Cuentas N° 60002/6" (art.22 ley 7360). III) Deberán consignarse en las boletas de depósito bancarias el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la resolución, y una vez abonadas la misma elevar su original con nota a este tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art.78 ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese dese copia y archívese. Fdo: Dra. Graciela Chayep - Presidente - Cr. Daniel Luna Maldonado - Vocal - Dr. Oscar Raúl Bocco - Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

5 días - 14368 - 21/9/2006 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados N° 0327-10385/98 y 10048/97, unidad de apoyo P. A. I. C. O. R. , fondo permanente "B"/97, el tribunal de cuentas en sesión de la fecha 02-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas N° 34770 Vistos...Y..Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la Sr. Segundo Rodríguez, por la suma de pesos Ciento ochenta (\$180,00), con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 29/07/98, hasta la fecha de devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Pcia. -Ejecución del presupuesto".II) Imponer al Sr. Segundo Rodríguez una multa de pesos cincuenta (\$50,00), dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba sucursal Tribunales, "Fondo Permanente de Perfeccionamiento Institucional - Tribunal de Cuentas N° 60002/6"(art. 22 ley 7630) II) Deberán consignarse en las boletas de depósito bancarias el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar su original con nota a este tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art. 78 ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese dese copia y archívese. Fdo: Dra. Graciela Chayep - Presidente - Cr. Daniel Luna Maldonado - Vocal - Dr. Oscar Raúl Bocco - Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

5 días - 14366 - 21/9/2006 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados N° 0327-10385/98 y 10048/97, unidad de apoyo P. A. I. C. O. R. , fondo permanente "B"/97, el tribunal de cuentas en sesión de la fecha 02-05-2006 ha dictado la resolución de cuentas N° 34775 Vistos...Y..Considerando...El Tribunal de Cuentas de la Provincia Resuelve: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda líquida en contra de la Sra. Mercedes Villarreal, por la suma de pesos Un Mil Doscientos Cinco (\$1.205,00) , con más lo perteneciente a los intereses legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 22/08/97 (periodo04/97, cheque N° 04023272, (\$525,00), y 22/08/

97 (periodo 05/97, cheque N° 05024401, \$ 680,00), hasta la fecha de su devolución, calculado a la tasa pasiva promedio que publica el B. C. R. A. y con más el uno por ciento (1%) de interés nominal mensual de conformidad a la resolución de cuentas N° 14682/94. Dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba, en la cuenta " Superior Gobierno de la Prov. - Ejecución del Presupuesto"). II) Imponer a la Sra. Mercedes Villarreal una multa de pesos Cincuenta (\$ 50,00). Dicho importe deberá ser depositado en el Banco Provincia de Córdoba, sucursal Tribunales, en la cuenta " Fondo Permanente de Perfeccionamiento Institucional - Tribunal de cuentas N° 6002/6"(art. 22 ley 7630).III).Deberán consignarse en las boletas de depósito bancarias el número de expediente indicado en el "Visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas la misma elevar su original con nota a este tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin más trámite a su requerimiento judicial (art.78 ley 7630).V) Efectúense por Dirección de Contaduría las registraciones correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese. Fdo: Dra Graciela Chayep - Presidente - Cr. Daniel Luna Maldonado - Vocal - Dr. Oscar Raúl Bocco - Vocal - Dr. Héctor Rubén Lumello - Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

5 días - 14367 - 21/9/2006 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Tribunal de Conducta Policial, ha dictado la siguiente Resolución Córdoba, 09 de mayo de 2006. Y Visto.. Y Considerando..Resuelve: Artículo 1º: Disponer la Baja por Cesantía del Cabo Gerardo Ignacio González. M.I. N°23.110.009, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por encontrarse incurso en las previsiones del artículo 15 inciso 19º del Decreto N° 1753/03. Artículo 2º :Protocolícese, dese intervención a la Dirección General de Personal de la policía de la provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - 18794 - 21/9/2006 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

El Tribunal de Conducta Policial, ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 27 de julio de 2006. Y Visto... Y Considerando...Resuelve: " Artículo 1º:Disponer la Baja por Cesantía del Agente Roque Alejandro Capdevila, M. I. Nro. 17.948.165, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por encontrarse incurso en las previsiones del artículo 15 inciso 19º del Decreto N° 1753/03. Artículo2º: Protocolícese, dese intervención a la Dirección General de Personal de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y archívese. Resolución A N° 487/06".Firmado: Dr. Eduardo César Barrionuevo, Presidente, Dr. Luis Guillermo Arias, vocal.

5 días - 18796 - 21/9/2006 - s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Se hace saber al Oficial Inspector Héctor Raúl Heredia M.I. 20.326.428 de la Policía de la Provincia, que en el Expediente (H-397/05 T. C. P.), identificado anteriormente con el N° 567/BA/01, el Secretario de Transición del tribunal de Conducta Policial, ha dictado el siguiente Informe de Cierre de Sumario: " Secretaria de transición, 14 de agosto de 2006. Planteo...Análisis...Conclusión: Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo para imponer sanción al imputado Cabo José Esteban Oviedo, es opinión del Suscripto que debiera dictarse una "Resolución Condenatoria" en su contra por el hecho que se le atribuye, y en cuanto al Oficial Inspector Héctor Raúl Heredia debiera dictarse una "Resolución Absolutoria" por no haber participado en el hecho en cuestión. Secretaria de Transición, 14 de agosto de 2006.-Firmado Ernesto José Serafini Secretario Tribunal de Conducta Policial, Notifíquese a los fines previstos en el Art. 72 del R. R. D. P. Decreto1753/03.

5 días - 18795 - 21/9/2006 - s/c.

MINISTERIO DE LA SOLIDARIDAD

Dirección Gral. de Coordinación, Hábitat y Emergencias Sociales

Resolución N° 211

Se hace saber por medio de la presente publicación, lo resuelto por el Sr. Ministro de la Solidaridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, según Resolución Ministerial N° 211 de fecha 8 de Agosto de 2006, que a continuación se transcribe en su parte fundamental: "Córdoba, 8 de Agosto de 2006. Visto:.... Y Considerando:... Resuelvo: Artículo N° 1: Dejar sin efecto la Adjudicación y Tenencia Precaria del inmueble ubicado en Lote 14 de la Manzana 21 del Barrio "Ciudad de Mis Sueños", de esta ciudad, acordada a la señora Flavia Yanina Villarreal Jaime, M.I. N° 28.851.794 y Emplazar a la misma, para que en el término de diez (10) días, restituya el referido inmueble libre de personas y/o cosas puestas por el o que de él dependa, debiendo hacer entrega de las llaves ante la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio. Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Fdo.: Dr. Daniel A. Passerini, Ministerio de la Solidaridad.

5 días - 18621 - 21/9/2006 - s/c.-

POLICIA DE CORDOBA

Visto, expediente N° 433495026796052, a través del cual el Sargento Ayudante "R" Héctor Diego Cerda, M.I. N° 13.151.525, solicita se le bonen los beneficios vacacionales pendientes de uso, consistentes en: Treinta y Cinco(35) días hábiles de la Licencia Anual año 2003 atento que con fecha 01/01/2005, fue pasado a Situación de Retiro Obligatorio, y ...Resuelve: 1-Hacer

lugar al pago de la licencia que registra pendiente de uso a favor del Sargento Ayudante "R" Héctor Diego Cerda, M. I. N° 13.151.525, consistente en: Treinta y Cinco(35) días hábiles de la Licencia Anual año 2003, en virtud de resultar procedente de conformidad a lo estipulado en el Art.21° del RRLP. (Decreto N° 3723/94)... 2- Al Departamento de Finanzas, a los fines que se haga efectivo el reclamante la suma de pesos Un Mil Ochocientos Dos con Cuarenta y Un Centavos (\$ 1.802,41), en virtud de lo manifestado en punto anterior....3- Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos que estime pertinente.... 4- Protocolícese....Jefatura de Policía, 03 de Marzo de 2006.Resolución N° 36141/2006. Debajo en el ,margen izquierdo obra sello escalera con las siglas gfp, amv, jcn, dpp, en el centro del sello oval de Jefatura, en el margen derecho firma ilegible con sello aclaratorio del Crio. General Daniel Pedro Palacios Jefe de Policía.

5 días - 17443 - 21/9/2006 - s/c.-

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE LABOULAYE

El Juzgado Municipal de Faltas de Laboulaye, cita y emplaza a los siguientes titulares de terrenos baldíos en infracción al Art. 70 del Código de Faltas (Existencia de yuyos y malezas) a comparecer ante el mismo, sito en Avda. Independencia 232, Of. 23 de la Ciudad de Laboulaye, en un plazo de Cinco días hábiles, para realizar el correspondiente descargo y ofrecer pruebas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar la causa en rebeldía y considerar su incomparecencia como circunstancia agravante:

Titular	Nº Orden Terreno	Causa Nº	Nº Acta y Fecha
Barrazza, Bonifacio 810 (06-12-05)	32300		24606
Cáceres, Celina (23-11-05)	21771	24557	808
CODEM S.A. 828 (23-01-06)	41368		24795
Echenique, Ramón 818 (28-12-05)	31887		24680
Echevarría, Francisco (17-01-06)	21244	24788	827
Fanti de Lorenzatti, Clementina (21-02-06)	32601	25138	836
Ferrari, Dora de (13-02-06)	40998	25016	832
Fonseca, Florencio y otros (05-01-06)	32850	24723	823
Funes, Cándido (04-01-06)	32882	24722	822
García, Alberto Hugo 820 (02-01-06)	33284		24717
López, Juan Carlos 841 (14-03-06)	21656		25376
Moscardi, María L. de (06-12-05)	22032	24612	814
Pérez, Ramón (20-03-06)	31901	25430	846
Rodríguez, Gladys (13-02-06)	40996/7	25017	833
Servellon, Mario Maciel 06)	60437/8	24670	825 (13-01-
Soc. Daireaux y Cheret (28-12-05)	31865	24681	819
Unión Obrera de la Construcción (21-11-05)	13182	24550	807
Vera, Hugo Eradio 839 (08-03-06)	30486		25297

5 días - 17515 - 21/9/2006 - \$ 99

TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE ABOGADOS DE LA PCIA. DE CÓRDOBA

Comunicado

El Tribunal de Disciplina de Abogados de la Pcia. de Córdoba, comunica en cumplimiento de lo resuelto por resolución de Presidencia Número 392 de fecha 22 de agosto de 2006 y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5 del decreto del Poder Ejecutivo N° 1659 de fecha 16 de septiembre de 1997, a toda persona -denunciante o denunciado- que pudiere encontrarse legítimamente interesada en la conservación por esta institución, devolución o desglose de piezas, respecto de un documento incluido en el listado de causas disciplinarias enumeradas en la resolución citada, para que tomen conocimiento del mismo y formulen sus peticiones. El plazo de exhibición comenzará a contarse a partir de la primera publicación, la que se hará por el término de cinco días, debiendo los interesados efectuar las peticiones dentro de los treinta días corridos a contar a partir de la última publicación. Fecho se procederá al expurgo y destrucción de las causas que no se hubiera efectuado petición alguna, disponiéndose el trámite del art. 6 del decreto para aquellas que fueran requeridas por persona legítimamente interesada. Germán Bertiche, Secretario.

5 días - 19065 - 21/9/2006 - \$ 74.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Córdoba, 14 de Junio de 2006. Vistos: El Expediente N° 0110-93559/00, Y Considerando: El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1° Dispónese la cesantía del docente Raúl Alfredo Morante (M. I. N° 14.345.841), en toda su situación de revista como personal dependiente del Ministerio de Educación - art. 126 inc. f) del decreto-Ley N° 214-E/63-, a partir del 8 de marzo de 2000, por encontrarse incurso en la causal de abandono de cargo y por aplicación supletoria del art. 68 inc. d) de la Ley N° 7233 y su reglamentación (Decreto N° 1080/86). Artículo 2°. El presente decreto será refrenado por el señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado. Artículo 3°. Protocolícese, dése a la Dirección General de Personal, comuníquese, notifíquese y archívese. Decreto N° 736/06 - Firmado - Dr. José Manuel Sota, Gobernador de la Provincia de Córdoba - Dr. Eduardo R. Mundet Ministro de Educación - Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado Provincia de Córdoba.

5 días - 18376 - 21/9/2006 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Córdoba, 14 de Febrero de 2006 -Visto: Y Considerando: La Ministro de Educación Resuelve: Art. 1° Declarar la perención de instancia de las actuaciones que se enumeran en el Anexo I a la presente resolución, compuesto de una (1) foja, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 6658. Art. 2° Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución N° 39/06.- Firmado: Dra. Amelia de Los Milagros López - Ministro de Educación - Anexo I Expediente Nros: 00401-005861-4/94 - 00401-0071421-6/96 - 00401-0078745-2/97 - 0401-0108369-2/00 - 00401-0126410-5/03 - 0495-00333/00 - 0495-000395/01 - 904-4265/93 - 6180/94 - 98-2.020/D - 96-11.170/D - 29837-JP/96 - 42-49655/93 - 3593-77/97 - 1004-36-1/97 - 916-0978/96.

5 días - 18375 - 21/9/2006 - s/c

PARTIDO ACCION POPULAR

Con mandato vigente desde el día 04 de mayo de 2006 hasta el día 03 de mayo de 2008. Junta Provincial: 1- Ruarte, Hugo César - Presidente - DNI 10.447.390. 2- Martínez Francés, Francisco - Vicepresidente 1° - DNI 10.773.660.3 - Nou, María Elsa - Vicepresidente 2°. 4 - Gordillo, Stella Maris - Secretaria Política - DNI 10.914.230. 5 -Weimer, Sofía Elizabeth - Secretaria Finanzas (Tesorero)- DNI.13.684.509.6- Funes, Estela Mary - Tesorero Suplente - DNI 5.636.176. 7 - Ferrari, Jorge Antonio - Secretario Prensa - DNI 23.497.690. 8 - Agüero, Héctor Adrián - Secretario Organización - DNI 8.598.705. 9 - Martínez, Alejandro - Secretario General. 10- Ledesma, Alba - Secretario Legal. 11 -Elorza, Silvia Alejandra - Secretario Interior - DNI 16.742.858. Suplentes: 1 - Cerioni, Franco - DNI.32.540.619. 2 - Bonetto, Perla Azucena - DNI 14.717.453. 3 - Antonicelli, Raquel. 4 - Monforte, Ernesto - DNI 10.046.008. Convención Provincial: Toranzo, Miguel; Toranzo Ricardo; Rinaldi, Fabricio Fabián; Ochoa, Juan; Elías, Martín; Vailo, Fernando; Vailo, Lucas; Ledesma, Ramón; Glineur Berne, Pablo; Devita, Silvana; Moyano, María Soledad; Egea Campos, María Macarena; Comastri, Daniela Melisa; Ruiz, María Belén; Cuello, José; Cuello, Pablo; Cuello Mariana; Monforte, Noelia; González, María Alejandra; Soto, Marcos Paulo; Bustamante, Gustavo Luis; Ferrari, María Esther; Benebene, Patricia Miriam; Guevara, Jonas Damián; Torres, Marcelo Gabriel; Buri, Liliana; Miatello, Emiliano; Grafeuille, Elías Germán; Dinca, Silvia; Sosa, Mauricio; Masuero, Cristina; Pérez, Luis; Polliano, Norma Esther; Abattanio, Estela Maris; Gualandra, Jorge Pedro; Rostirolla, Rosa María; Gualandra, Francisco; Bencivenga, Raquel; Glineur, Virginia; Ducret, Noemí Etelvina. Suplentes: Martín, Rodolfo; Martín, Florencia; Marchetty, Silvia Teresa; Devita, Rafael Guillermo; Agüero, Mario Arnaldo; Jaime, Liliana; Weimer, Marta Beatriz; Moyano, Natalia Beatriz; Moyano, Nicolás Oscar; Mondazzi, Silvio. Comisión de Disciplina: Devita, Mariana (presidente); Agüero, Viviana Patricia (vocal); Sierra, Alba Raquel (vocal). Suplentes: Cufre, Karina; Tortello, Ricardo. Órgano Revisor de Cuentas: Devita, Luciana (presidente); Elías, Raúl Antonio; Agüero, Liliana Graciela. Suplentes: Lafarga, Margarita; Sala, Mauricio.

N° 16252 - s/c

UNION VECINAL DE CÓRDOBA

El partido político "Unión Vecinal de Córdoba", concluyó el proceso de Elecciones Internas con la proclamación de Autoridades Partidarias para el período 25 de Setiembre de 2006 a 25 de Setiembre de 2010 según el siguiente listado: Congreso Provincial: Departamento Capital: Titular: Ortiz Liliana, DNI. 13.489.767; Titular: Bracamonte, Nelson A., DNI. 7.955.111; Suplente: Menaier Federico Alberto, DNI. 6.268.207; Suplente: Romero del Prado Silvina, DNI. 22.571.088. Departamento Colón: Titular: Torres Facundo, DNI. 6.385.846; Titular: Jiménez Riera, Jorge, DNI. 10.163.941; Suplente: Torres, María Pilar, DNI. 25.566.064; Suplente: Jiménez Riera, Mercedes, DNI. 27.280.049. Departamento Santa María: Titular: Pangos, Roberto Daniel, DNI. 6.437.779; Titular: Suárez, Alberto Martín, DNI. 27.247.908; Suplente: Moreno, José E., DNI. 24.172.303; Suplente: Espejo, Norma Olga, LC. 4.891.116. Departamento Tercero Arriba: Titular: Calderón, Daniel Agustín, DNI. 13.493.364; Titular: Lorenzatti, Elsa María, DNI. 4.772.130; Suplente: Acevedo, Alberto Ramón, DNI. 13.717.972; Suplente: Marchetto Amado, Julieta Noemí, DNI. 24.230.564. Consejo Provincial: Presidente: Cafferata, Eduardo P., DNI. 6.507.953; Vicepresidente: Barujel, Moisés Rubén, DNI. 6.512.666; Secretario General: Bustos, Norma A., DNI. 16.740.008; Prosecretario: Lupo, Norma Raquel, DNI. 5.099.624; Tesorero: Montaperto, Claudio, DNI. 13.822.071; 1° Vocal Titular: Macia, Marcelo, DNI. 11.034.592; 2° Vocal Titular: Pérez, Carlos, DNI. 7.976.571; 3° Vocal Titular: Riquelme, Juan, DNI. 7.969.369; 4° Vocal Titular: Mercado Susana M., DNI. 11.192.421; 5° Vocal Titular: Gigena Romero, Rita A., DNI: 4.230.337; 6° Vocal Titular: García María, DNI. 1.564.198; 1° Vocal Suplente: Rata Zelaya, Reinaldo, L.E. 7.646.739; 2° Vocal Suplente: Nadia Quipildor, Mónica, DNI. 29.737.485; 3° Vocal Suplente: Córdoba, Balbina, DNI. 14.292.384; 4° Vocal Suplente: Barac, Esteban, DNI: 25.136.388; 5° Vocal Suplente: Pérez, Daniel Germán, DNI. 29.207.704; 6° Vocal Suplente: Padro Gustavo, DNI. 17.625.956. Tribunal de Disciplina: Miembro Titular: Llanes, Juan Carlos, DNI. 6.465.251; Miembro Titular: Dieterichs, Hugo F., DNI. 11.748.141; Miembro Titular: Méndez,

Verónica, DNI. 24.016.399; Miembro Titular: Ríos, Leticia Nora, DNI. 14.925.839; Miembro Titular: Serantes, Olga Judit, DNI. 7.342.983; Miembro Suplente: Tissera, Custodio E., DNI. 6.503.636; Miembro Suplente: Peralta, Roxana B., DNI. 29.207.288; Miembro Suplente: Ortiz, Francisca M., DNI. 2.723.475; Miembro Suplente: Riquelme, María B., DNI. 11.557.531; Miembro Suplente: Peralta, Mariana A., DNI. 27.013.088. Tribunal de Cuentas: Titular: Sangoy, Luis Javier, DNI. 22.495.449; Titular: Frontera Vaca, Julio, DNI. 20.224.723; Titular: Mercado, Héctor O., DNI. 8.497.681; Suplente: Cepeda, Francisco Mercedes, DNI. 6.491.629; Suplente: Serres, Dante Emiliano, DNI. 28.850.600. Suplente: Sgrablich, Carlos P., DNI. 4.345.077. Dr. Moisés Rubén Barujel, Apoderado.

Nº 18666 - s/c.-

Mitre Nº 343 1º Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Av. Callao Nº 332 - 1022 Capital Federal..

5 días - 19621 - 21/9/2006 - \$ 155.-

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELL VILLE

Decreto Nº 598 A/06

Objeto: Contratación de servicios de recolección residuos domiciliarios por concesión a terceros. Un (1) equipo. Presupuesto Oficial: diecisiete mil (\$ 17.000). Valor del pliego: pesos doscientos (\$ 200). Apertura de sobres: 18 de octubre de 2006, 11,00 hs. Oficina de Asesoría Letrada - Municipalidad de Bell Ville, 25 de Mayo Nº 19. Requisitos: Los oferentes deberán cumplimentar los requisitos establecidos en Decreto 598 "A"/06 el cual se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Secretaría de obras y servicios públicos de la comuna. Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Bell Ville - Tel. 03534-415427 - Fax 416500 - lunes a viernes de 7,30 a 13,00 hs.

4 días - 19463 - 20/9/2006 - \$ 124.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE

CRUZ DEL EJE

La Municipalidad de la ciudad de Cruz del Eje, convoca a concurso de precios para la contratación llave en mano: de la refacción y remodelación plazoleta barrio Sagrada Familia: de la ciudad de Cruz del Eje. Recepción de las propuestas hasta el día 27 de Setiembre de 2006, en el horario de 7,30 a 11,00 hs. Apertura de las propuestas: día 27 de Setiembre de 2006, 12,00 hs. Consultas y solicitud de especificaciones técnicas: Venta de Pliegos: Secretaría de Economía y Finanzas (Oficina de Compras) en el horario de 8,00 a 12,30 hs. o al Tel. 03549-422914. Valor del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

2 días - 19584 - 18/9/2006 - \$ 62.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 14/06, "Para la adquisición de papelería impresa y libros de entradas, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial.- FECHA: 27 de Septiembre de 2006 a las 09:30 hs.- FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: hasta el Martes 26 de Septiembre a las 13:30 hs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, sita en calle Caseros 551 Subsuelo del Palacio de Justicia, en el horario de 08:00 a 14:00 horas. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando la página Web del Poder Judicial de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 213.757)". Tasa retributiva de Servicios Pesos sesenta y cinco (\$65).

3 días - 19667 - 19/3/2006 - s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

E.P.E.C.

Licitación Pública Nº 3494

Apertura: 5/10/06 - Hora 11.- Objeto: Adquisición de un transformador de 4 MVA - relación de tensión 66/13,2 kV. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 1º Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 536.068,65. Valor del pliego: \$ 200.- Reposición de sellado: \$ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre Nº 343 1º Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba - Av. Callao Nº 332 - Buenos Aires.

5 días - 19622 - 21/9/2006 - \$ 140.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

E.P.E.C.

Licitación Pública Nº 3480

Apertura: 6/10/06 - Hora 09.- Objeto: Provisión del módulo "B" (equipos de maniobra y medición para 500 y 132kV y transformadores de servicio auxiliares) para ET Arroyo Cabral. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 1º Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 23.334.660. Valor del pliego: \$ 1.000.- Reposición de sellado: \$ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv.